



Instituto
Politécnico
Nacional



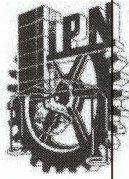
“ACUERDO DE PAZ”

**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECyT 13)
“RICARDO FLORES MAGÓN”.**

Reunidos en las instalaciones que ocupa el Domo Cultural, del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 13) “Ricardo Flores Magón”, en lo sucesivo CECyT 13, con domicilio en Calzada Taxqueña 1620, Colonia Paseos de Taxqueña, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04250, Ciudad de México, el Dr. Miguel Ángel Cruz Rodríguez, Director de la Unidad Académica; el Ing. Fernando Martínez Sánchez, Subdirector Interino de Servicios Educativos y de Integración Social; la M. en E. María de Jesús Arellano Mejía, Jefa de la División de Gestión y Calidad Educativa, de la Dirección de Educación Media Superior, Licenciado Roberto Vera Morales, en representación de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género; la Maestra Yamile Judith García Ruiz, Subdefensora de Atención a los Alumnos y Egresados de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

por parte de la Comunidad Estudiantil del CECyT 13, suscriben el presente Acuerdo, con la finalidad de generar un instrumento que impulse la formación de una Cultura de Paz y de respeto a los Derechos Humanos, que fortalezcan los servicios que brinda el Instituto Politécnico Nacional y permita reconstruir el tejido social de la Comunidad Politécnica, en atención a las siguientes consideraciones:

- I. En términos del artículo 1º de la Constitución Federal corresponde al Instituto Politécnico Nacional, como Institución Educativa del Estado, garantizar, proteger, respetar y promover los derechos humanos de su comunidad, en el ámbito de su competencia.
- II. Conforme al artículo 3º de la Constitución Federal, se reconoce a la educación como un derecho universal y determina la rectoría del Estado sobre la misma, estableciendo que se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y que ésta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
- III. Derivado de lo anterior, a través del *ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS Y SE ESTABLECE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL* del 21 de diciembre de 2005, se creó la Defensoría de los Derechos Politécnicos, como un órgano autónomo que actúa con independencia de las autoridades del Instituto y que tiene por objeto llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de las personas que integran la Comunidad Politécnica.



Instituto
Politécnico
Nacional



IV. En ese sentido, en términos de los artículos 10, fracción VII de la Declaración de los Derechos Politécnicos y 25, fracción VII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, la Defensoría tiene entre sus facultades, impulsar la observancia de los derechos humanos en la Comunidad Politécnica.

En tal virtud el Dr. Miguel Ángel Cruz Rodríguez, Director de la Unidad Académica; el Ing. Fernando Martínez Sánchez, Subdirector Interino de Servicios Educativos y de Integración Social; la M. en E. María de Jesús Arellano Mejía, Jefa de la División de Gestión y Calidad Educativa, de la Dirección de Educación Media Superior, el Licenciado Roberto Vera Morales, en representación de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género; la Maestra Yamile Judith García Ruiz, Subdefensora de Atención a los Alumnos y Egresados de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, asimismo

[Redacted] por parte de la Comunidad Estudiantil del CECyT 13, adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A efecto de prevenir y garantizar la no repetición de conductas que pudieran constituir violaciones a los derechos politécnicos de la Comunidad Politécnica, se retomarán las acciones de formación y promoción plasmadas en el *Plan Anual de Derechos Humanos* que el CECyT 13, presentó ante la Defensoría; motivo por el cual, para lograr un mayor avance en su cumplimiento, el titular del plantel CECyT 13, se compromete a presentar una propuesta de calendarización a más tardar la segunda semana posterior a la apertura de las instalaciones.

SEGUNDO.- Respecto al estado que guardan los expedientes de quejas radicados en la Defensoría, el titular del CECyT 13, se comprometen a dar respuesta de las solicitudes de información que se encuentran pendientes de atención, actualizar la situación de cada uno de los casos que se refieren y remitir las constancias respectivas, lo anterior bajo la normatividad aplicable en la materia.

TERCERO.- Por otra parte, con la finalidad de construir una Cultura de Paz en la Comunidad Politécnica, el titular de CECyT 13, se compromete a remitir a la Defensoría, la petición que formule a la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGG) para la impartición en esa Unidad Académica sobre prevención de acoso y hostigamiento sexual, no siendo limitativo.



Instituto
Politécnico
Nacional



CUARTO. - Con la finalidad de construir una Cultura de Paz en la Comunidad Politécnica, el titular de CECyT 13, se compromete a remitir a la Defensoría, la petición para la impartición en esta Unidad sobre prevención de acoso escolar y malas prácticas, no siendo limitativo.

QUINTO. - El titular de CECyT 13, se compromete a garantizar y respetar el Derecho de la Comunidad de esta Unidad Académica a la reunión, así como a la libre manifestación de ideas sin ningún tipo de represalias académica y/o administrativa. Asimismo, Director de CECyT 13, girara las indicaciones que correspondan a efecto de que el personal de la unidad académica a su cargo, tanto académico como administrativo, se abstenga de ejercer algún tipo de conducta que transgreda dicho compromiso. Por otra parte, el alumnado se compromete a cumplir cabalmente las obligaciones que conforme a normatividad ha adquirido.

SEXTO. - El seguimiento a los alcances plasmados en el presente Acuerdo estará a cargo del Dr. Miguel Ángel Cruz Rodríguez, Director de la Unidad Académica; el Ing. Fernando Martínez Sánchez, Subdirector de Servicios Educativos y de Integración Social; la M. en E. María de Jesús Arellano Mejía, Jefa de la División de Gestión y Calidad Educativa, de la Dirección de Educación Media Superior, el Licenciado Roberto Vera Morales, en representación de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género; la Maestra Yamile Judith García Ruiz, Subdefensora de Atención a los Alumnos y Egresados de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, [REDACTED] por parte de la Comunidad Estudiantil del CECyT 13.

El presente Acuerdo es de carácter permanente y se suscribe a las 21:30 horas del día 10 de junio del 2026, y se firma en cinco tantos, uno para cada una de las partes.

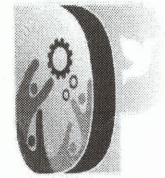
Dr. Miguel Ángel Cruz Rodríguez,
Director de CECyT 13

Ing. Fernando Martínez Sánchez
Subdirector Interino de Servicios Educativos y
de Integración Social en CECyT 13

[Handwritten signature]



Instituto Politécnico Nacional



[Handwritten signature]

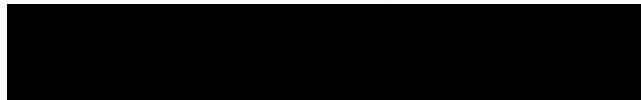
M. en E. Maria de Jesús Arellano Mejía
Jefa de la División de Gestión y
Calidad Educativa, de la Dirección de
Educación Media Superior

[Handwritten signature]

Lcdo. Roberto Vera Morales
Representante de la Unidad Politécnica de Gestión
Con Perspectiva de Género

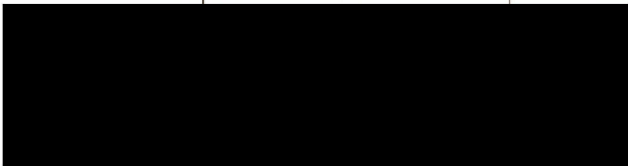
[Handwritten signature]

Mtra. Yamile Judith García Ruiz
Subdefensora de Atención a los
Alumnos y Egresados de la
Defensoría de los Derechos
Politécnicos

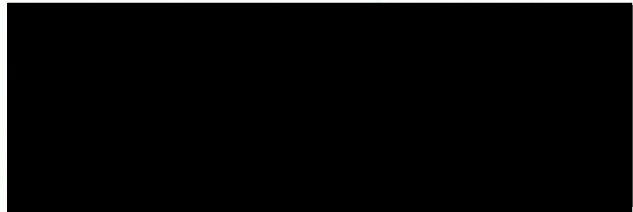


Comunidad Estudiantil del CECyT 13

[Handwritten signature]

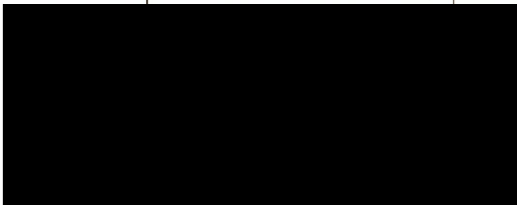


Comunidad Estudiantil del CECyT 13



Comunidad Estudiantil del CECyT 13

[Handwritten signature]



Comunidad Estudiantil del CECyT 13



Comunidad Estudiantil del CECyT 13



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



[Handwritten signatures and stamps]



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

Minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México a 10 de junio de 2026, en las inmediaciones del domo cultural del CECyT 13 Ricardo Flores Magón estando presentes siete alumnos del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón", veintidós integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE), así como representantes de la Dirección de Educación Media Superior, de la Unidad de Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, a las 12:53 horas dio inicio la segunda mesa de diálogo entre la comunidad del CECyT 13 y el CTCE.

Como primer punto los estudiantes leyeron las reglas bajo la cual se desarrollará la segunda mesa de diálogo.

Acto seguido se leyó la orden del día y los antecedentes por parte de los estudiantes.

Se solicito guardar un minuto de silencio para honrar a las víctimas del "halconazo", en el marco de la LI conmemoración de los hechos.

Posteriormente se presentó y leyó el pliego petitorio por parte de los estudiantes.

Se acordó por mayoría de votos de los asistentes a la reunión, que la Lic. María de Jesús Arellano Mejía, representante de la Dirección de Educación Media Superior, fungiría en la presente reunión como moderadora, quien en el uso de la voz manifestó la relevancia de levantar un documento suscribiendo los acuerdos tomados durante el desarrollo de la reunión.

La representación de la defensoría de los derechos Politécnicos menciona la relevancia de contar con un acuerdo de paz y explico las funciones de dicha unidad administrativa.

A petición de los alumnos del movimiento, se irán desahogando los temas punto por punto.

Capítulo 1, Garantías generales.

Acuerdo: suscripción y entrega de un acuerdo de paz entre la autoridad, así como los estudiantes. Dicho acuerdo se redactó y se suscribió el día 10 de junio de 2026. (Se anexa documento a la presente minuta)

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza

[Multiple handwritten signatures]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Capítulo 2. Garantías a estudiantes próximos a egresar.

Con el objeto de no retrasar los procesos de fin de semestre y de titulación se acuerda la entrega de la unidad académica el día 10 de junio de 2026 a las 23:00 horas, el viernes 12 de junio de 2026 se realizará la limpieza de la unidad y podrán ingresar alumnos de sexto semestre a realizar ensayos de sus procesos de titulación retomando las actividades académico-administrativas con total normalidad el día 15 de junio de 2026.

En relación con proyecto aula la entrega de los proyectos se llevará a cabo de manera documental ya que se manifestó que no hay tiempo suficiente para la programación de su presentación.

El diseño de las evaluaciones será en función de los temas vistos en clase y se acuerda que los representantes del CTCE realizarán la difusión de los acuerdos con sus respectivas comunidades a efecto de que los contenidos no vistos no sean evaluados. Esto aplica para la tercera evaluación Ordinaria, Evaluación Extraordinaria y Exámenes a Título de Suficiencia. Dicho acuerdo no exime a los estudiantes de la responsabilidad de presentar los trabajos que los titulares de las unidades de aprendizaje consideren necesarios para la integración de evaluaciones continuas.

Por su parte la dirección del plantel supervisara a través de las jefaturas del área académica el cumplimiento del presente acuerdo.

Capítulo 3. Exigencias inmediatas.

El director de la Unidad Académica menciona su disposición para realizar las gestiones a efecto de que se realicen las auditorias relativas a los recursos financieros, materiales y humanos. Dicha petición ante las instancias correspondientes se realizará a más tardar dentro de los siete días hábiles posteriores a la entrega de las instalaciones. La dirección de la unidad se compromete a publicar en el portal web del CECyT 13 el documento de solicitud una vez que se tenga el sello de recibido por parte de las instancias correspondientes, comprometiéndose a informar los avances de esta periódicamente. Adicionalmente dicha información se hará del conocimiento del Consejo Técnico Consultivo Escolar y del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón".

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[Handwritten signatures and marks]



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

A las 16:18 horas de declaro un receso, acordando retomar los trabajos a las 17:00 horas.
Los trabajos de la mesa de trabajo se reanudaron en punto de las 17:15 horas continuando con el desahogo de los siguientes puntos.

Capítulo 4. Investigación y transparencia

El director de la unidad académica propone la asignación de folios a las denuncias entregadas ante el Comité de Seguridad y Contra la Violencia, a efecto de que el denunciante en todo momento cuente con las herramientas para darle seguimiento a su documento. Se hace un compromiso a efecto de iniciar las investigaciones en un plazo no mayor a 72 horas hábiles a partir de la presentación de la denuncia.

Se garantiza el debido seguimiento a las denuncias presentadas con anterioridad.

Se realizará una campaña de difusión de los mecanismos institucionales para la presentación de denuncias a efecto de que estas no solo queden plasmadas de manera interna.

Se acuerda la creación de una comisión integrada por alumnos del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón", alumnos integrantes del CTCE, dicha comisión estará encargada de conocer y dar seguimiento a las quejas y denuncias de la comunidad.

Se acuerda la entrega de un plan de trabajo de COSECOVI

Se acuerda que la UPGPG en coordinación con la Dirección de la unidad académica programarán platicas en beneficio de la unidad académica para difundir los mecanismos de denuncia, así como el protocolo para la Prevención Detección Atención y Sanción de la Violencia de Genero en el Instituto Politécnico Nacional.

El listado de folios de las denuncias con el estatus de atención de estos se publicará en la página web oficial del CECyT para la verificación de su debida atención.

1. Registro de denuncia en COSECOVI y/o portales institucionales.
2. Se registra y se otorga número de folio; quedara a consideración del denunciante proporcionar o no el número de folio ante el comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón"
3. Se publicará el seguimiento de los folios en la página web del CECyT.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



2026
año de
Margarita
Maza

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

En relación con la mascota del CECyT al segundo día hábil a partir de la entrega de las instalaciones de la unidad académica el Director del CECyT 13 se compromete a realizar las gestiones a efecto de que un veterinario acuda a realizar la inspección del animal. El resultado de dicha inspección se comunicará oficialmente a la comunidad. Se avisará a los alumnos consejeros y del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón" la fecha y hora de visita para que una comisión participe en dicha inspección.

Capítulo 5. Resolución a Casos de Acoso, Intimidación y Amenazas de Docentes a la Comunidad Estudiantil

Las acciones que se tomaran para la atención del presente capítulo se encuentran circunscritas en los acuerdos del capítulo 4, por lo que se acuerda su resolución.

Capítulo 6. Actividades académicas

Se hizo del conocimiento de los alumnos las obligaciones de los docentes en relación con planeaciones, y criterios de evaluación, mismas que se harán del conocimiento de los estudiantes oportunamente.

En relación con la inscripción y aplicación de los exámenes extraordinarios se acuerda que se garantizara el derecho de los alumnos a presentarlos, lo anterior siempre y cuando se cumplan los tiempos establecidos en el calendario para la modalidad escolarizada del IPN, en caso de presentarse alguna incidencia en relación con el derecho de los alumnos a presentar la evaluación extraordinaria esta deberá reportarse en el área de Servicios Académicos (Se informara oportunamente la persona responsable de dicho proceso) y para periodos subsecuentes se buscaran alternativas como la plataforma interna "Taxcom" para su debido registro. En caso de que el reporte realizado se realice oportunamente y la aplicación de la evaluación resulte procedente, el área académica de la unidad garantizara el derecho del alumno a presentar dicha evaluación.

En relación con las capacitaciones docentes, estas se realizarán conforme al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional.

Se realizaron precisiones en relación con los libros que los docentes utilizan para la impartición de clases en las diferentes unidades de aprendizaje.



2026
año de
Margarita Maza

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

[Handwritten signatures in blue ink]



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Se comunico que los libros no son condicionantes para el ingreso a clases o el establecimiento de las evaluaciones, sin embargo, como material de apoyo se acuerda que en caso de que los docentes soliciten libros y estos no sean utilizados, los alumnos deberán presentar la queja correspondiente ante la dirección de la unidad académica. La Dirección de la unidad académica se compromete a exhortar al personal académico del CECyT a efecto de respetar dichos criterios.

El alumnado cuenta con la libertad de adquirir los libros donde lo considere pertinente.

Por lo que respecta a este punto se respetara la propiedad intelectual evitando la reproducción indebida o mal uso de la información en posesión de los alumnos.

Se realizaron precisiones en relación con la distribución del presupuesto para la realización de visitas escolares. La unidad académica se compromete a buscar alternativas que permitan una mejor vinculación para la realización de visitas escolares, así como eficientar cuestiones logísticas y de optimización de recursos. Adicionalmente se gestionará la solicitud de un incremento de presupuesto para la realización de estas actividades en el año de 2027.

En relación de casos especiales por cuestiones médicas se comunica que los alumnos deberán informar oportunamente los padecimientos con los que cuenten a efecto de que las autoridades del plantel tomen las acciones necesarias para su correcta atención. Las instancias a las cuales pueden recurrir son: el titular de la unidad de aprendizaje, el maestro tutor, el jefe de carrera, alguna autoridad del área académica o el Director del plantel.

La dirección del plantel se compromete a buscar alternativas que permitan eficientar el flujo de la información en relación con el reporte de padecimientos de los alumnos a efecto de estos no cuenten con repercusiones de carácter académico, de igual manera los alumnos se comprometen a difundir la relevancia de informar los padecimientos y tratamientos con los que cuentan con el objeto de buscar alternativas para que sus actividades escolares no se vean afectadas.

Se realizarán campañas de sensibilización entre la comunidad a efecto de que la información fluya de manera correcta con el objeto de que se dé debida atención a los casos de alumnos que presenten condiciones especiales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



2026
año de
Margarita Maza

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Se difundirá el protocolo para la detección de necesidades especiales a efecto de que los docentes cuenten con herramientas para canalizar adecuadamente a los alumnos que presenten condiciones particulares.

Se realizarán las gestiones para contar con más personal especializado en el área de orientación juvenil para atender y dar seguimiento a la comunidad que requiera de este servicio.

Capítulo 7. Acceso y vida comunitaria

Se acordó que la unidad académica funcionará a puerta cerrada con el objeto de salvaguardar la integridad de los alumnos, esto último por manifestación expresa del padre, madre o tutor.

Para el correcto desarrollo de las actividades de titulación, se acuerda que las canchas permanecerán cerradas, sin embargo, una vez que finalicen estas actividades las chachas funcionarán en sus horarios habituales.

Capítulo 8. Cafeterías y alimentación saludable

La dirección del plantel se compromete que en un plazo de 10 días hábiles a realizar verificaciones en las cafeterías con las que cuenta la unidad académica en conjunto con los alumnos del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón".

La dirección de la unidad académica instruirá a la secretaria del comité realizar una convocatoria del Comité de Higiene, Seguridad y Concesión de Servicios en un plazo de 3 días hábiles a partir de que se retomen las actividades académico-administrativas en la unidad académica.

Capítulo 9. Actividades académicas, culturales y deportivas

Se garantiza el apoyo de transporte a las actividades académicas, culturales y deportivas oficiales en las que participen los alumnos de la unidad académica.

[Handwritten signatures in blue ink]

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Capítulo 10. Seguimiento Y Cumplimiento

Se acordó que el seguimiento se realice a través del Consejo Técnico Consultivo Escolar sin menoscabo de la participación que pudieran solicitar alumnos del comité denominado "Comunidad Estudiantil del CECyT No. 13 "Ricardo Flores Magón"

Sin más asuntos que tratar, se termina la segunda mesa de diálogo a las 21:17 horas del día de su inicio, firmando los asistentes como constancia de los acuerdos establecidos.

Mtra. María de Jesús Arellano Mejía
Jefa de la División de Gestión y Calidad
Educativa de la DEMS



Alumna

Dr. Miguel Ángel Cruz Rodríguez
Director



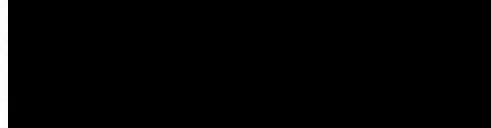
Alumno

Lic. Roberto Vera Morales
Representante de la UPGPG



Alumno

Mtra. Y. Judith García Ruiz
Representante de la Defensoría de los
Derechos Politécnicos



Alumno

(Handwritten signatures and marks)

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



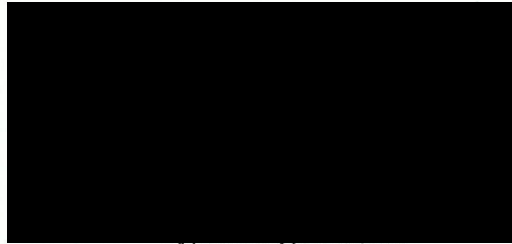
Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"




Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N° 13
"Ricardo Flores Magón"
Dirección

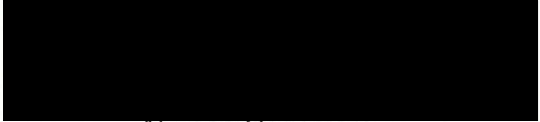


Politécnico Nacional
"Miguel Bernard"
Secretario de la UPIITA
Secretario del CICIMAR

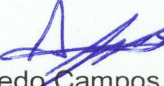

Profra. Graciela Sánchez Pérez
Docente Consejera

Alumna Consejera

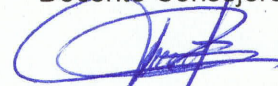

Profra. Lucero Alonso Revilla
Docente Consejera

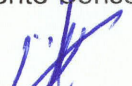


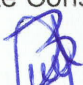
Alumna Consejera



Profr. Alfredo Campos Guerrero
Docente Consejero




Profr. Carlos Felipe Rodríguez Pérez
Docente Consejero


Profra. María de Lourdes Garces Vanegas
Docente Consejera


Profra. Ana Laura Rojas Rodríguez
Representante Sindical Docente Consejera


Lic. Luz Janette Marín Avila
Representante Sindical PAAE Consejera



2026
año de
Margarita Maza

Esta hoja forma parte de la minuta de acuerdos de la Segunda Mesa de Diálogo entre el Consejo Técnico Consultivo Escolar, representantes de Área Central del IPN y estudiantes del CECyT 13 RFM de fecha 10 de junio de 2026.

Avenida Tasqueña 1620 Colonia Paseos de Tasqueña, Coyoacán Ciudad de México C.P. 04250
Tel: (55) 57296000 Ext. 42049 www.cecyl13.ipn.mx